Escuela Judicial del Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 13 – ID N° 252616
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 252616
b) **Sistema de Adjudicación:** Por EL TOTAL.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley N° 4848/13, nivel de gastos 543, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 09:45 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
AVALON S.A.	91.700.000.-	Incluido
DATA LAB S.A.	137.061.550.-	Incluido
BIOS INFORMATICA	89.340.000.-	Incluido
INFOSYSTEMS	72.202.000.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) **Verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub UOC

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar que el suministro de las mismas sean los de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inc. 1, del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	INFOSYSTEMS	BIOS INFORMÁTICA	AVALON S.A.	DATA LAB S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **INFOSYSTEMS** Gs. 72.202.000.- (Guaraníes setenta y dos millones doscientos dos mil).-
2- **BIOS INFORMÁTICA** Gs. 89.340.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos cuarenta mil).-
3- **AVALON** Gs. 91.700.000.- (Guaraníes noventa y un millón setecientos mil).
4- **DATA LAB S.A.** Gs. 137.061.550.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones sesenta y un mil quinientos cincuenta)

c) Otros Requisitos de la Licitación

c.1) Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **INFOSYSTEMS,** con R.U.C. N° 3746599-6, ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub U.O.C.

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Escuela Judicial del Paraguay

c.2) Análisis de los Artículos Ofertados.

EMPRESA INFOSYSTEMS

Descripción del Equipo Ofrecido por el Proveedor	Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Observaciones
ITEM 1: PC de Escritorio		Cumple con lo requerido
ITEM 2: Notebook		NO Cumple con lo requerido
HP ProBook 4540s	Memoria RAM: 6 GB DDR3 (1333) expandible. Disco Duro: 512 GB (disco estado sólido – SSD)	1.- Memoria RAM solo de 4GB de Fábrica. 2.- Disco Duro **No** es del tipo SSD (Dispositivo en estado Sólido)
ITEM 3: UPS		Cumple con lo requerido
ITEM 4: Impresora Láser Negro		Cumple con lo requerido
ITEM 5: Scaner tamaño Oficio		Cumple con lo requerido

Tras visualizar el catálogo remitido por la firma, observamos que en el ítem N° 2 – Notebook, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo tanto conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, inc. 4, se recomienda a rechazar la oferta y se continua con la evaluación de la segunda oferta más baja en precio que corresponde a la empresa Bios Informática.

c.3) Análisis de los Artículos Ofertados.

EMPRESA BIOS INFORMATICA

Descripción del Equipo Ofrecido por el Proveedor	Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Observaciones
ITEM 1: PC de Escritorio		Cumple con lo requerido
ITEM 2: Notebook		NO Cumple con lo requerido
HP ProBook 4540s	Memoria RAM: 6 GB DDR3 (1333) expandible. Disco Duro: 512 GB (disco estado sólido – SSD)	1.- Memoria RAM solo de 4GB de Fábrica. 2.- Disco Duro **No** es del tipo SSD (Dispositivo en estado Sólido)
ITEM 3: UPS		Cumple con lo requerido
ITEM 4: Impresora Láser Negro		Cumple con lo requerido
ITEM 5: Scaner tamaño Oficio		Cumple con lo requerido

Tras visualizar el catálogo remitido por la empresa Bios Informática, observamos que en el ítem N° 2 – Notebook, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo tanto conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, inc. 4, se recomienda rechazar la oferta.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

ASISTENTE
SUO UOC.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura

5 – CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN

Conforme al Decreto Reglamentario 21909/03, que en su Art. 58, inc. 3, señala: "Toda Oferta que no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…" y considerando que las ofertas presentadas por las empresas Infosystems y Bios Informática, no se ajustan a las especificaciones técnicas del presente llamado, el Comité de Evaluación recomienda rechazar ambas ofertas.

Con referencia a las ofertas presentadas por las empresas Avalon S.A. y Data Lab S.A., se observa que superan ampliamente las previsiones presupuestarias de la Convocante (Art. 30, inc. c, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"), además el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c, establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Por los motivos expuestos este Comité de Evaluación, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa CD N° 13/2013, con Identificador del Portal – ID N° 252616, cuya descripción es Adquisición de Equipos Informáticos.

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACHIL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Camelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay